

RESOLUCIÓN 016-03-CONATEL-2009

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL. Las características técnicas del contrato son:

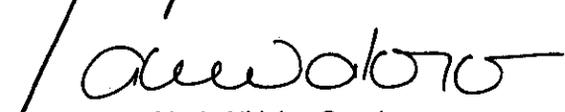
INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL									
Código SNT: 1702322 DIRECCION: Guayaquil, Av. Francisco de Orellana y Alberto Borges									
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION DE (4) FRECUENCIAS (USD): 80.62					TARIFA TOTAL POR USO DE (4) FRECUENCIAS (USD): 46.26				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
SERVICIO: FIJO TERRESTRE									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (RED DE ACCESO)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
ENLACE PUNTO - PUNTO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS									
No. Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Modo de Operación	Tipo de Emisión	Área de operación	Distancia del Enlace (Km)	Tarifa Mensual (USD)	Derechos de Concesión (USD)
2	22501.50	21269.50	7000	FULLDUPLEX	7M00G2DBT	Babahoyo	0.89	9.26	16.14

CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
No.	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud			
1	LOS RIOS	Babahoyo	Flores 215 entre 10 de Agosto y General Barona (Nodo Barrio Lindo)		01°48'20.20"S	79°32'26.88"W			
2	LOS RIOS	Babahoyo	Barrio Lindo, Parroquia Camilo Ponce (CAC Babahoyo)		01°47'59.30"S	79°32'06.80"W			
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
No.	Tipo	Ganancia (dBd)		Azimut (°)	Polarización				
1	PARABOLICA	38.45		44.03	VERTICAL				
2	PARABOLICA	38.45		224.03	VERTICAL				
ESTACIONES DE ENLACE									
No.	Potencia (W)	Equipo	RNI	No.	Potencia (W)	Equipo	RNI		
1	0.00316	Nokia, Flexihoper		2	0.00316	Nokia, Flexihoper			
ENLACE PUNTO - PUNTO 2									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS									
No. Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Modo de Operación	Tipo de Emisión	Área de operación	Distancia del Enlace (Km)	Tarifa Mensual (USD)	Derechos de Concesión (USD)
2	21266.00	22498.00	28000	FULLDUPLEX	28M0G7W	Quito	2.08	37.00	64.48
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
No.	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud			
1	PICHINCHA	Quito	Carlos Darwin 165 y Brasil (Nodo Canal 4)		00°10'06.50"S	78°29'25.30"W			
2	PICHINCHA	Quito	Av. República del Salvador N34-211 y Suiza (AEPROVI UIO)		00°11'05.18"S	78°28'51.91"W			
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
No.	Tipo	Ganancia (dBd)		Azimut (°)	Polarización				
1	PARABOLICA	38.45		150.26	VERTICAL				
2	PARABOLICA	38.45		330.26	VERTICAL				
ESTACIONES DE ENLACE									
No.	Potencia (W)	Equipo	RNI	No.	Potencia (W)	Equipo	RNI		
1	0.00316	Nokia, Flexihoper		2	0.00316	Nokia, Flexihoper			

Dado en Quito, 19 de Febrero de 2009


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL